

2004, se han aprobado los Padrones para el cobro siguientes: tasa por recogida domiciliaria de basuras, precio público «Vados Permanentes y Escaparates, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio económico del 2004, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 5 de mayo del 2004, al 30 de junio del 2004, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan ser examinados dichos Padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales, a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M.

Pliego, 28 de abril de 2004.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

Pliego

5439 Aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. N.º 2 de las NN.SS. de Pliego.

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 10 de marzo de 2003 el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U. A. N.º 2, de las NN. SS. de Pliego, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ilmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la desestimación del recurso, se podrá recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pliego, 3 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Guillén González.

San Javier

5122 Licencia de apertura para un comercio destinado a bar con cocina.

Por la mercantil Josafat Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para un comercio destinado a bar con cocina (Pizzería), situado en el Centro Comercial Dos Mares, local 25, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 22 de marzo de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5120 Licencia de apertura para un establecimiento destinado a inmobiliaria.

Por la mercantil Okendo Golf Propiedades And Holiday Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento destinado a inmobiliaria, situado en la carretera de La Unión, local 17, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,